

MIÉRCOLES, 11 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 71

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

CVE-2018-2791 *Citación para la celebración de la vista en juicio oral sobre delitos leves 702/2016.*

Don Antonio Caso García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Santoña,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 702/2016 a instancia de MIGUEL ÁNGEL ARROYO GUTIÉRREZ frente a JUAN MARÍA MATEOS GERMÁN, en los que se ha dictado resolución y cédula de esta fecha, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1, de Santoña.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves 702/2016 arriba referenciado, seguido por delito leve de daños.

PERSONA QUE SE CITA: JUAN MARÍA MATEOS GERMÁN.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 11 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 1.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

CVE-2018-2791

MIÉRCOLES, 11 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 71

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Daños.

LUGAR: Noja.

FECHA DE LOS HECHOS: Desconocido.

DENUNCIADO/A: JUAN MARÍA MATEOS GERMÁN.

En Santoña, a 7 de marzo de 2018.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

PERSONA A CITAR: JUAN MARÍA MATEOS GERMÁN.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN MARÍA MATEOS GERMÁN, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 7 de marzo de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Antonio Caso García.

[2018/2791](#)